

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700. Oficina de la Negociación provincial. — Tel. 1916.

Miércoles 20 de Abril de 1949

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 87

Advertencias. — 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios — SUSCRIPCIONES. — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 17

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 17 y 18.

A partir del día 18 de Abril y hasta el día 1 de Mayo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las semanas 17 y 18.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Racionamiento para personal adulto
ACEITE. — 1½ de litro. — Precio de venta, 8,20 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,10 pesetas. — Cupón de Aceite de las semanas 17 y 18.
AZUCAR. — 300 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,95 pesetas. — Cupón de Azúcar de la 17 semana.
HARINA DE CONDIMENTACION — 100 gramos. — Precio de venta 4,00 ptas. kilo. — Importe de ración 0,40 pesetas. — Cupón de Azúcar de la 18 semana.

ALUBIAS. — 500 gramos. — Precio de venta 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración 3,25 pesetas. — Cupón de Legumbres o Arroz de la 17 semana.

ARROZ. — 500 gramos. — Precio de venta, 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,75 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la 18 semana.

JABON. — 300 gramos. — Precio de venta 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,80 pesetas. — Cupón de Café o Chocolate de la 17 semana.

CAFE. — 50 gramos. — Precio de venta, 38,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,95 pesetas. — Cupón de café o chocolate de la 18 semana.

PATATAS. — 4 kilos. — Precio de venta, 1,20 pesetas kilo. — Importe de la ración 4,80 ptas. — Cupón de Patatas de la 17 y 18 semanas.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento en el personal adulto, serán entregadas por los industriales detallistas en este Delegación Provincial los días 2 al 5 de Mayo, en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento. León, 16 de Abril de 1949.

1414 El Gobernador Civil-Delegado, J. V. Barquero

CIRCULAR NUMERO 18

Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la segunda quincena del mes de Abril de 1949

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 17 y 18, (comprendidas entre las fechas 18-4-49 al 1-5-1949).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla:

a) **Personal adulto.**
 Ración por cartilla.
ACEITE. — 1¼ litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 2,00 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 17.
AZUCAR. — 200 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón de Azúcar de las semanas 17 y 18.
ALUBIAS o LENTEJAS. — 1.000 gramos. — Precio de venta de las alubias, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,00 pesetas. — Precio de venta de las lentejas, 5,00 ptas. kilo. — Importe de la ración, 5,00 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 17.
ARROZ. — 500 gramos. — Precio de venta 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,75 pesetas. — Cupón de legumbres o arroz de la 18 semana.
JABON. — 200 gramos. — Precio de venta 5,50 pesetas kilo. — Importe de

la ración 1,10 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 18.

TOCINO.—100 gramos.—Precio de venta, del tocino de importación, 19,60 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,96 pesetas.—Precio de venta del tocino nacional, 16,20 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,62 pesetas.—Cupón de Pasta de Sopa de las semanas 17 y 18.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 1,095 ptas. kilo.—Importe de la ración, 4,38 pesetas.—Cupón de Patatas de las semanas 17 y 18.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 16 de Abril de 1949.

El Gobernador civil-Delegado,

1415 J. V. Barquero

Diputación provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones —del Estado

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de León (pueblos).

Hago saber; Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo, por débitos de Contribución Rústica del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y años de 1945 a 1948, inclusive, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto los embargos de las fincas de los deudores expresados anteriormente, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias a realizar, por ser aquéllos de domicilio ignorado, hágase por conducto del BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en edicto que será fijado en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento en donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio, para que en el plazo de tercer día exhiban y hagan entrega en esta oficina recaudatoria, establecida en León, calle de Lucas de Tuy, n.º 25 primero derecha, los títulos de propiedad de las expresadas fincas, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa, y así bien se les requiere igualmente para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante legal, pues pasado dicho plazo se seguirá el procedimiento en rebeldía.»

Deudor: Laureano Alvarez Muñiz.—Fincas: Terreno de regadío situado en Ferral al pago de Santa Colomba, de 09-39 áreas de cabida, que linda:

Norte, Manuel García; Este, el anterior Manuel; Sur, camino y Oeste, Saturnino Láiz.

Deudor: María Cruz Arias.—Fincas: Cereal en término de Ferral al pago de La Abubilla, de cabida 18-76 áreas, que linda: Norte, Eugenio Fernández; Este, Justa Alvarez; Sur, camino y Oeste, montico.

Deudor: Felipá Blanco.—Fincas: Prado situado en Trobajo del Camino al pago de Las Bargas, de 25-60 áreas de cabida, que linda: Norte, Antolín Blanco; Este, José Fernández Chicarro; Sur, Herederos de Joaquín Alvarez y Oesté, calleja.

Deudor: Juan Cúbría González.—Fincas: Terreno de regadío en término de San Andrés del Rabanedo al pago de La Huertona, de seis heminas de cabida, que linda: Norte, calle la Iglesia; Este, rectoría; Sur, Joaquín Alegre y Oeste, Pedro Alvarez Paniagua.

Deudor: Rafael Crespo López.—Fincas: Prado de regadío en término de San Andrés del Rabanedo al pago de La Quintanilla, de 37-56 áreas de cabida, que linda: Norte, Agustín Alvarez; Este, Miguel Fernández; Sur, Catalina López y Oeste, Domingo y Tomás Fernández.

Deudor: Estilita Fernández.—Fincas: Cereal situado en término de Ferral al pago de La Raya, 04-75 áreas de cabida, que linda: Norte, camino; Este, Félix N.; Sur, Manuel Santos y Oeste, camino.

Deudor: Filomena Fernández García.—Fincas: Terreno de regadío situado en término de San Andrés del Rabanedo al pago de La Reguera, de media hemina de cabida, que linda: Norte, camino; Este, Marcos Díez; Sur y Oeste, Rafael Robla.

Deudor: Jesús Fernández Alvarez.—Fincas: Prado de regadío situado en término de Ferral al pago de Los Chopos, de 09-38 áreas de cabida, que linda: Norte, Bautista Fernández; Este, Francisco Fernández; Sur, camino y Oeste, Raimundo Alvarez.

Deudor: Pascuala Fernández Fernández.—Fincas: Prado de regadío situada en término de Ferral al pago de Santa Colomba, de 04-90 áreas de cabida, que linda: Norte, Manuel García; Este, Saturnino Láiz; Sur, camino y Oeste, Herederos de José Láiz.

Deudor: Santiago Fernández.—Fincas: Prado de regadío situado en término de Trobajo del Camino al pago de Los Picones de Trobajo, de doce heminas de cabida, que linda: Norte, Fernando García; Este, Herederos de Eugenio Picón; Sur, Enrique Rodríguez y Oeste, Bernardo García.

Deudor: Manuel García Gutiérrez.—Fincas: Prado de regadío situado en término de Trobajo del Camino al pago de La Molinera, de 09-39 áreas de cabida, que linda: Norte, calleja; Este, Agustín García; Sur,

Francisco Sierra y Oeste, el anterior Francisco.

Deudor: Rafael García Fernández.—Fincas: Cereal situado en término de San Andrés del Camino, al pago de la Era, de 09-39 áreas de cabida, que linda: Norte, dueño desconocido; Este, Laureano Fernández; Sur, camino y Oeste, Lorenzo Villaverde.

Deudor: María González Blanco.—Fincas: Prado de regadío situado en término de Trobajo del Camino al pago de El Picón, de 18-50 áreas de cabida, que linda: Norte, Bernardo Prieto; Este, dueño desconocido; Sur, presa y Oeste, el anterior Bernardo.

Deudor: Pablo García García.—Fincas: Terreno de regadío situado en término de San Andrés del Rabanedo al pago de La Zanca, de 18-78 áreas de cabida, que linda: Norte, calleja de la Curra; Este, Eduardo Alvarez Villaverde.—Sur, Diego Cano y Oeste, Nicolás Velilla.

Deudor: Paula García Flores.—Fincas: Viña situada en término de Trobajo del Camino al pago de Las Regueras, de 19-04 áreas de cabida, que linda: Norte, reguera; Este, Teresa Guerrero; Sur, Inés Paniagua y Oeste, Eleuterio García.

Deudor: Marcos López Pérez.—Fincas: Prado de regadío situado en término de Ferral al pago de Los Alizos, de 18-76 áreas de cabida, que linda: Norte, Hilario Alvarez; Este, Laureano López; Sur, cuesta y Oeste, valle.

Deudor: Marcelino Llamas Coque.—Fincas: Prado situado en término de Ferral al pago de Santa Colomba, de 04-80 áreas de cabida, que linda: Norte, Manuel García; Este, el anterior Manuel; Sur, camino y Oeste, Saturnino López.

Deudor: Hermenegildo Martínez Gutiérrez.—Fincas: Terreno de cereal situado en término de Trobajo del Camino al pago de Cuerrabo, de 47-00 áreas de cabida, que linda: Norte, Angel Solís; Este, carretera; Sur, Bernardo Alvarez y Oeste, Angel Alvarez.

Deudor: Tomás Martínez Fierro.—Fincas: Prado de regadío situado en término de Trobajo del Camino al pago de Viñales, de 37-40 áreas de cabida, que linda: Norte, Herederos de Santos González; Este, Publio Suárez; Sur, camino y Oeste, Antonio Alvarez.

Deudor: Esteban Nicolás Alonso.—Fincas: Prado situado en Ferral al pago de Los Llombos, de 18-78 áreas de cabida, que linda: Norte, común de vecinos; Este, Demetrio García; Sur, ejido y Oeste, Pallareses.

Deudor: Laureano Oblanca.—Fincas: Prado de regadío situado en Villabalter al pago de El Soto, que linda: Norte, Juana del Amo; Este, río; Sur, Elías Fernández y Oeste, dueño desconocido.

Deudor: Juan Pérez García.—Fincas: Prado de regadío situado en tér-

mino de Ferral al pago de La Laguna, de 47 00 áreas de cabida, que linda: Norte, Leandro Alvarez; Este, calleja; Sur, Isidora Láiz y Oeste, Hilario Alvarez.

Deudor: Luisa Pérez García.—Finca: Prado situado en término de Ferral al pago de El Campillo, de 27-90 áreas de cabida que linda: Norte, Manuel García; Este, Leandro Pérez; Sur, Isidora Láiz y Oeste, Hilario Alvarez.

Deudor: Saturnino Ramos Fernández.—Finca: Viña situada en término de Ferral al pago de Buizas, de 18-72 áreas de cabida, que linda: Norte, Manuel García; Este, el anterior Manuel; Sur, camino y Oeste, Vicente Láiz.

Deudor: Benito del Río de la Parra.—Finca: Terreno de cereal situado en Villabalter, de 28-17 áreas al pago de Rangolengo, que linda: Norte, Justo Fernández; Este, dueño desconocido; Sur, edil y Oeste, dueño desconocido.

Deudor: Carmen Robles García.—Finca: Terreno de cereal al término de San Andrés del Rabanedo al pago de X, de 18-76 áreas de cabida, que linda: Norte, Marcelino Villaverde; Este, dueño desconocido; Sur, Herederos de Valentín Velilla y Oeste, camino.

Deudor: José Sánchez Robles.—Finca: Prado de regadío situado en término de Villabalter al pago de Las Monjas, de 47-00 áreas de cabida, que linda: Norte, Manuel y Hermanos; Este, camino; Sur, finca de la Iglesia y Oeste, reguero.

Deudor: Jesús Santos González.—Finca: Cereal en término de Ferral al pago de La Fontanilla, de 09 73 áreas de cabida, que linda: Norte, camino; Este, Lázaro Fernández; Sur, Manuel Santos y Oeste, Rosaura Santos.

Deudor: Plácida Santos López.—Finca: Prado situado en término de Ferral al pago de La Llama, de 28 40 áreas de cabida; que linda: Norte, carretera; Este, Isidro Santos; Sur, camino y Oeste, Juan Santos.

Deudor: Viuda de Maximino Suárez.—Finca: Huerta situada en término de Villabalter al pago de El Soto, de 18-78 áreas de cabida, que linda: Norte, Herederos de Josefa Martínez; Este, calleja; Sur, carretera y Oeste, Joaquín Alegre y otro.

Deudor: Mónica Tascón Blanco.—Finca: Terreno de cereal situado en término de San Andrés del Rabanedo al pago de Las Abayadicas, de 18 72 áreas de cabida, que linda: Norte, Miguel García; Este, camino; Sur, Escolástica Fernández y Oeste, la anterior Escolástica.

Deudor: Pablo Vidad Láiz.—Finca: Cereal en término de Ferral al pago de Valdebuena, de cabida 46-80 áreas, que linda: Norte, Isidora Láiz; Este, Jacinto Díez; Sur, Concepción

Aparicio y Oeste, Antolín Fernández.

Deudor: Santiago Vidal.—Finca: Prado de regadío situado en término de Trobajo del Camino al pago de La Molnara, de 31-04 áreas de cabida; que linda: Norte, calleja; Este, camino; Sur, vía férrea y Oeste, Manuel García.

San Andrés del Rabadedo, 2 Abril de 1949.—El Recaudador auxiliar, Leandro Nieto. 1284

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Pedro Pérez Fernández, vecino de Mósca del Páramo, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera de Valderas a la de Madrid a La Coruña, en su Km. 36, Hm. 4, margen izquierda.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días (15) hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado municipal de Roperuelos del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 30 de Marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe P. A., F. Roderos. 1224 Núm. 280.—37,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente declarar de urgencia la adquisición de una máquina apisonadora y equipo de riego asfáltico, se hace público dicho acuerdo, tomado en sesión de 11 de los corrientes, a fin de que durante el plazo de cinco días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el expresado acuerdo, a loptado a los fines prevenidos en el artículo 125 de la Ley Municipal.

León, 16 de Abril de 1949.—El Alcalde, J. Eguíagaray. 1409

Ayuntamiento de Villagatón

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Benito Blanco Cabezas, padre del mozo Gerardo Blanco Cabezas, número 4 del alistamiento del reem-

plazo del corriente año, que solicita la concesión de prórroga de primera clase.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, dentro del plazo de quince días.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Gerardo.

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de Esteban Rodríguez Osorio, natural de Brañuelas, que se ausentó para Argentina hace más de diez años, padre del mozo Antonio Rodríguez Silva, núm. 23 del alistamiento del año de 1946, a quien se instruye expediente de prórroga de primera clase.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible, dentro del plazo de quince días.

Villagatón, 6 de Abril de 1949.—El Alcalde, F. Martínez. 1370

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1949, y las Ordenanzas de exacciones municipales para nutrir sus ingresos, se exponen ambos documentos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse durante el plazo de exposición y en los quince días siguientes.

Castropodame, 12 de Abril de 1949.—El Alcalde, A. Mansilla. 1382

Ayuntamiento de Valdepolo

Confeccionado el padrón de los arbitrios sobre carnes, bebidas e impuesto de cinco céntimos sobre litro vino, del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdepolo, 13 de Abril de 1949.—El Alcalde, José Luis Pesa. 1388

*Ayuntamiento de
Villademor de la Vega*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1948, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villademor de la Vega, 12 de Abril de 1949.—El Alcalde, Antonio García. 1396

Entidades menores

Junta vecinal de Valdevimbre

Habiendo sido aprobado por esta Junta vecinal, el presupuesto y ordenanzas para el ejercicio actual, se hallan expuestas al público en el domicilio de esta Junta, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Valdevimbr. 11 de Abril de 1949.—El Presidente, Florencio Alvarez. 1371

*Junta vecinal de Altobar de la
Encomienda*

Aprobadas las ordenanzas que rigen en el ejercicio de 1949, se hallan expuestas al público en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, en cuyo plazo y los quince días siguientes, pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Altobar de la Encomienda, a 5 de Abril de 1949.—El Alcalde, Eleuterio Pisabarro. 1329

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el actual ejercicio de 1949.

Altobar de la Encomienda	1329
Ferreras	1338
Riofrío	1352
Destriana	1373

A fin de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en casa del Presidente, por espacio de quince días, la ordenanza que regula los aprovechamientos de acotamientos agrícolas, de leñas y pastos, y también la de prestación personal y de transportes, de las Juntas vecinales que a continuación se relacionan.

Ferreras	1338
Riofrío	1352

Administración de Justicia

*Juzgado de primera instancia de
Sahagún*

Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente ruego de los Agentes de la Policía judicial, cesen en la práctica de gestiones que tenía interesadas en mi requisitoria de fecha 2 del actual, por la que se ordenaba la busca y captura del procesado Julio de la Guerra Escobar, mayor de edad y vecino de Palencia, por haber sido éste habido e ingreso en la Prisión Provincial de dicha ciudad, a disposición de mi Autoridad, pues así lo tengo acordado en el sumario que me halló instruyendo con el núm. 18 del corriente año, por el delito de estafa.

Dado en Sahagún a 9 de Abril de 1949.—Perfecto Andrés.—El Secretario, P. H., (ilegible). 1358

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de La Vecilla y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ordinario de menor cuantía, que se tramitan en indicado Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Fernández Pereiro, en nombre y representación de D. Froilán Sierra Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Pola de Gordón, sobre reclamación de cantidad, contra D. Aurelio Rodríguez Mato, mayor de edad, industrial y vecino que fué de hasta hace tres o cuatro meses de «El Millar» (Pola de Gordón), por la presente, se emplaza a referido demandado, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado y se persone en los indicados autos, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 5 de Abril de 1949.—El Secretario judicial, (ilegible). 1332 Núm. 282.—37,50 ptas.

Requisitoria

Rejón Rivas, Sergio, de 32 años, soltero, natural de Paredes de Nava, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, en el sumario que se instruye con el núm. 62 de 1948, por el delito de estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, ingresarle en la prisión correspondiente, a disposición de mi

Autoridad, pues así está acordado en el sumario referido.

Dado en Sahagún a 9 de Abril de 1949.—Perfecto Andrés.—El Secretario, P. H., (ilegible). 1359

ANUNCIO PARTICULAR

*Notaría de D. F. Javier Alfaya, de
León*

Don F. Javier Alfaya Pérez, Notario del I. C. de Valladolid, con residencia en León.

Hago saber: Que a instancia de Don Lino Población Pérez, D. Alejandro Rodríguez Andrés y D. Lucio Fernández Villa, aquéllos, por sí, y el último en representación como Presidente de la Comunidad de Regantes de Cifuentes de Rueda, Nava de los Caballeros y Casasola, autorizo Acta de Notoriedad por medio de la cual tratan de justificar la adquisición por prescripción de más de 20 años del siguiente:

Aprovechamiento de aguas de dominio público, denominado Presa de las Monjas o de los Molinos, sito en término municipal de Gradefes; Deriva el agua del río Esla, al punto llamado Valcarral o Soto de Valcarral, término de Sahechores, en el que no es utilizado, penetrando después el cauce en término de Gradefes, donde se utiliza el agua con un caudal aproximado de 2.500 litros por segundo, para fuerza motriz del Molino llamado de Los Yeros, del D. Lino Población y de otro llamado Molino de Abajo, propiedad del D. Alejandro Rodríguez, así como para regar fincas de estos dos señores y huerta de las Monjas Bernardas del Monasterio de Gradefes, que es atravesada por el cauce; y por último y con un caudal de 200 litros por segundo próximamente, para el riego de los pagos que integran la citada Comunidad de Regantes en una extensión de 200 hectáreas aproximadamente, devolviéndose el agua sobrante al mismo río Esla, todo ello con los demás detalles que se consignan en el acta.

Lo que hago público a los efectos de las reglas 4.ª y 5.ª, art. 70 del vigente Reglamento Hipotecario, pudiendo los que se crean perjudicados, comparecer ante el Notario en el plazo de treinta días a partir de la presente publicación, para exponer y justificar sus derechos, o acreditar en su caso haber interpuesto demanda en juicio declarativo.

León, 9 de Abril de 1949.—F. Javier Alfaya.

1355 Núm. 284.—88,50 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —